

Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle



Honduras, C.A
Tel:(504) 2795-5398 Fax: (504)279-54454
Periodo 2018 -2022



Nacaome, Valle 07 de mayo de 2020

Abog. Kellyn Gissel Garcia Canales

Oficial de Informacion Publica

Su Oficina.

Por este medio le remito las Actas de Reunion de Corporacion Municipal, para su respectiva publicación en el Portal de Transparencia, las cuales describo de la manera siguiente:

Acta N° 05 de fecha 06 de marzo de 2020.

Acta N° 06 de fecha 23 de marzo de 2020.

Acta N° 07 extraordinaria de fecha 27 de marzo de 2020.

Acta N° 08 de fecha 07 de abril de 2020.



Francisco Javier Montalván
Secretario Municipal

ACTA N° 06

Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de la ciudad de Nacaome, Departamento de valle, siendo las diez con cuarenta de la mañana del día Lunes 23 de marzo del año dos mil veinte, en la Oficina del Señor Alcalde Municipal, presidiendo la reunión el Presidente de la Cámara Legislativa Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, con la Comparecencia de la Señora Vice-Alcaldesa **PROFESORA MARIA BRENDA MEJIA DOMINGUEZ** y de los Señores Regidores que por su orden se describen de la manera siguiente:

Regidor 1°: OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ

Regidor 2°: CARLOS ROBERTO SAAVEDRA PAZ

Regidor 3°: JOE ALID GARCIA ALVARADO

Regidor 4°: NEPTALI GARCIA

Regidor 5°: EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA

Regidor 6°: AQUILES AVILA OSORIO

Regidor 7°: JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA

Regidor 8°: SONEYDA FIDELINA RIVERA

Regidor 9°: ALEJANDRO AGÜERO VELASQUEZ

Regidor 10°: VIRGINIA PEREIRA ACOSTA

Con la presencia del infrascrito Secretario Municipal **FRANCISCO JAVIER MONTALVAN GUTIERREZ**, queda fe de todo actuado, desarrollándose la sesión de conformidad a la agenda siguiente:

1. **COMPROBACION DEL QUORUM**
2. **APERTURA DE LA SESION**
3. **PUNTO UNICO EMERGENCIA ANTE PANDEMIA MUNDIAL COVID-19**
4. **CIERRE DE LA SESION**

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Se comprobó el quórum
2. El Señor Alcalde dio por abierta la sesión

El Señor Secretario Municipal, dio lectura a la agenda de la presente sesión, la cual fue Aprobada sin modificación Alguna.

- a) El Señor Alcalde Municipal **LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** ante la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL expresa que desde el 11 de marzo que se presenta el primer caso de COVID-19 en Honduras y en pleno desarrollo de la feria patronal de nuestra querida ciudad en honor a nuestro Santo Patrón San José por lo que desde esa fecha se suspendió la continuación del desarrollo de la feria y de todo acto público en el municipio. Hasta la fecha de hoy tenemos 27 casos confirmados de esta pandemia. También el

Señor Alcalde dio lectura al primer comunicado emitido por la Municipalidad ante esta situación de emergencia nacional que dice de la siguiente manera:

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a toda la ciudadanía en general y en particular a sus contribuyentes, que en atención a las ultimas disposiciones emitidas el domingo 15 de marzo del 2020 por el Gobierno Central de la Republica para evitar la rápida propagación del **COVID-19 (coronavirus)** en todo el territorio nacional; por este medio **COMUNICA** lo siguiente:

1. Que a partir del día lunes 16 de marzo del 2020 nuestras oficinas estarán cerradas para los contribuyentes y ciudadanía en general; a fin de salvaguardar la salud de todos.
2. Nuestro personal del Departamento de Justicia Municipal, Técnicos de SERMUNAC y Policía de Mercado pasa a disposición del SINAGER.
3. A los locatarios del Mercado Municipal se les NOTIFICA suspender las actividades comerciales, exceptuándose lo relacionado con la proveeduría de alimentos, medicamentos y otros considerado como bienes de consumo útil.
4. Se suspenden todo tipo de actividades públicas encuentros deportivos, fiestas o cualquier tipo de evento social, cultural o de otra índole dentro del Municipio.
5. Nuestro equipo técnico de SERMUNAC está realizando trabajos continuos para reestablecer normalmente el suministro de agua potable a más tardar el martes 17 de marzo, ya que los atrasos que se han presentado han sido por fallas técnicas y naturales atribuibles a la empresa constructora quien ganara la licitación del proyecto de construcción de obra de captación de galería de infiltración con el apoyo financiero de la Cooperación Suiza para el Desarrollo COSUDE.
6. La presente tiene como fundamento legal la Constitución de la Republica, Ley de Municipalidades vigente y la Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo SINAGER hasta el 22 de marzo 2020

La Honorable Corporación en vista del 1er comunicado emitido por la Municipalidad de Nacaome a través del Señor Alcalde Municipal Lic. Víctor Manuel Flores Montalván; Los Honorables Corporativos muestran anuencia ante el mismo pero a la vez manifiestan que hay que ser más enérgicos con otro tipo de medidas mediante una ordenanza municipal.

- b)** Continuando con el desarrollo de la Sesión el Honorable Corporativo **LIC. JOE ALIDA GARCIA ALVARADO** expresa que estamos en emergencia y necesitamos seguir implementando medidas de prevención; para el caso las personas que anda vendiendo verduras, agua y otro tipo de alimentos debemos de exigirle el uso obligatorio a la tripulación de mascarillas, guantes y de ser posible gel antibacterial y de esta manera que cumplan con las medidas de bioseguridad. Además propone la instalación de drones con agua y jabón en los sitios de mayor concentración de personas especialmente donde hay venta de alimentos.
- c)** El Honorable Corporativo **OLVIN ARIEL MEJIA SANCHEZ** como regidor está de acuerdo y total apoyo a esta iniciativa
- d)** Continuando con el desarrollo de la sesión el Honorable Corporativo **AQUILES AVILA OSORIO** menciona no estar de acuerdo con el cierre de la ciudad así como está pasando en otros municipios, en lo que si estoy de acuerdo es en dejar habilitado solo una entrada y salida para mayor control del tránsito vehicular y la vez poder desinfectar todo vehículo y persona que entre y salga a la ciudad con agua y alcohol o agua y cloro y de poderse con la solución química vircon.
- e)** El Honorable Corporativo **EDAS ARNOLDO ORDOÑEZ MEJIA** propone enviar notificación a las farmacias y otros sitios de proveeduría de medicamentos así como también a los

establecimientos prestadores de los servicios de salud, para que cumplan su horario normal de trabajo y atención al público considerando el estado de emergencia nacional debido al COVID-19.

- f) En el uso de la palabra el Honorable Corporativo **JOSE FERNANDO ORTIZ ZELAYA** propone darle seguimiento a la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas ya que has establecimientos que están vendiendo dicho producto y de esta forma incumpliendo la prohibición de la venta de la misma. Debemos de integrar a la policía preventiva en esta iniciativa.

- g) El Señor Alcalde Municipal **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** comparte la preocupación y la iniciativa de los Honorables Corporativos y propone ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus contenidas en el PCM 021-2020 fortaleciendo las acciones en las localidades de mayor concentración poblacional en el Municipio: Agua Fría, El Tular, Jícaro Galán, Moraicito, Balneario Rio Grande, Aguas Termales, Limón, Desvío del Tránsito, San Rafael, Paso Real, Playa Grande, Nagarejo, Chilcal y el Relleno. Y debe de quedar establecido que el NO CUMPLIMIENTO de estas medidas conllevara a la aplicación de una sanción económica de un salario mínimo que deberá ser enterada en la Tesorería Municipal y de la suspensión del permiso de operación por el término de un año.

- h) También el Señor Alcalde Municipal **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** expresa que se debe de incorporar en el plan de arbitrios el pago de L.1050 anuales para los camiones cisternas y L.365 para los vehículos livianos que se dediquen a la venta de agua para uso domiciliario.

- i) Después de haber realizado la deliberación necesaria, el Señor Alcalde Municipal **VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN** propone declarar EMERGENCIA MUNICIPAL por el COVID-19 y a la vez la emisión de la **ORDENANZA MUNICIPAL** que queda establecida de la siguiente manera:

La Municipalidad de Nacaome, Valle; a toda la ciudadanía en general, que en atención a los últimos casos de **COVID-19 (coronavirus)** en el territorio nacional; Mediante Reunión de Corporación Celebrada el día de hoy lunes 23 de marzo 2020 entre otros puntos, **NOTIFICA LA APROBACION DE LA PRESENTE ORDENANZA:**

1. Ejecutar el control de vehículos ambulantes de ventas de alimentos con la implementación de las medidas de bioseguridad a todos sus tripulantes con el uso de guantes, gel, mascarillas protectoras para evitar el contagio por COVID 19.
2. Instalar drones con agua en distintos puntos o establecimientos de ventas de alimentos para el lavado permanente de manos con agua y jabón.
3. Restringir la circulación de vehículos, identificando puntos de acceso de la ciudad de Nacaome, con el propósito de reducir la posibilidad de contagio de coronavirus, mediante la continuación de actividades de desinfección de todo tipo de vehículo con solución química esterilizante yodo/cloro y otros.
4. Ejecutar operativos en coordinación con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de las disposiciones adoptadas en relación a las medidas de prevención del coronavirus contenidas en el PCM 021-2020 fortaleciendo las acciones en las localidades de mayor concentración poblacional en el Municipio: Agua Fría, El Tular, Júcaro Galán, Moraicito, Balneario Rio Grande, Aguas Termales, Limón, Desvío del Tránsito, San Rafael, Paso Real, Playa Grande, Nagarejo, Chilcal y el Relleno.

5. La estrategia de quédate en casa, continúa siendo la medida de comportamiento ideal para la prevención y rápida propagación del COVID-19, por lo que se ordena el estricto cumplimiento de esta medida.
6. A todas las farmacias y los sitios de venta de medicamento y prestadores de servicios de salud se les comunica que deben cumplir con el horario normal de trabajo de atención al público, considerando el estado de emergencia Nacional provocado por el COVID-19.

“El NO cumplimiento de estas medidas conllevará la aplicación de sanción económica de un salario mínimo y la suspensión del Permiso de Operación por un año.

j) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, en vista de la propuesta del Señor Alcalde Municipal VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN en donde propone declarar EMERGENCIA MUNICIPAL por el COVID-19 y a la vez la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL; y en el uso de las facultades que la ley le confiere POR UNANIMIDAD, ACUERDA:

1. Aprobar lo Solicitado por el Señor Alcalde Municipal LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, en cuanto se declarare EMERGENCIA MUNICIPAL por el COVID-19 y a la vez la emisión de la ORDENANZA MUNICIPAL.
2. Que la Secretaria Certifique este Punto de Acta para que surtan efectos legales.

Una vez concluida las participaciones el Señor Alcalde Municipal **LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN**, dio por cerrada la sesión siendo las doce con treinta minutos de ese mismo día.